

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA: 3 JUNIO DE 2024      CONTRATO Nº: 31180  
 TIPO ENTREGA: ENTREGA A PLAZOS      VIGENCIA HASTA: 31/12/2024  
 NOMBRE OFERTA: BOLPROS/05/2024/INABVE "ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSUMOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTE INABVE"

PRODUCTO: SCANER AEREO DE LIBROS Y DOCUMENTOS

UNIDAD: SEGUN ANEXO      ORIGEN:  
 CANTIDAD: 3      PRECIO UNITARIO US\$: 824  
 PLAZO ENTREGA: SEGUN ANEXO      PLAZO DE PAGO: 60 CORRIDOS  
 GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO: 10.0 %

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR: BOLPROS S.A. DE C.V.

AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:

Nº CREDENCIAL: 73

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:

AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:

Nº CREDENCIAL: 45

DATOS DE LIQUIDACIÓN MONETARIA

VALOR NEGOCIADO	US\$	\$ 2,472.00
IVA 5 VALOR NEGOCIADO	US\$	\$ 284.30
TOTAL	US\$	\$ 2,756.30

OBSERVACIONES: AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO - OFERTA DE COMPRA 62/2024, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR

  
FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

  
FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR



  
FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

## Anexo de Contrato No. 31160 Oferta de Compra No. 62, 03/06/2024

Nombre de la oferta	BOLPROS/05/2024/INABVE "ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSUMOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES INABVE"
Producto	EQUIPOS INFORMATICOS E INSUMOS INFORMÁTICOS
Institución	INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES
Precio	SEGUN ANEXO
Cantidad	Según Anexo 1
Fondos	Fondo General
Término	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>• Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará (GSI).</li> <li>• Instituto Administrador de Los Beneficios De Los Veteranos Y Excombatientes, que en lo sucesivo se denominará INABVE.</li> </ul>
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que, no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. La negociación se realizará por <b>ítem completo y lote completo ya conformado</b>.</li> <li>3. Cláusula de no colusión: Un (1) día hábil antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil (ANEXO N° 3).</li> </ol>
Especificaciones Técnicas	El producto debe cumplir con las cantidades, Especificaciones Técnicas, según ANEXOS No. 1
Origen	INDIFERENTE



## Anexo de Contrato No. 31160 Oferta de Compra No. 62, 03/06/2024

<p>Fecha, volumen, horario, y lugar de entrega</p>	<p><b>PLAZO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la entrega de los equipos, será una sola, Máximo <b>sesenta (60) días hábiles</b> a partir de la notificación de la Orden de Inicio. La orden de inicio será emitida por parte del Encargado de seguimiento del contrato <b>(2) dos días hábiles</b> a partir de subido el contrato.</li> </ul> <p><b>PLAZO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS INFORMÁTICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la entrega de los insumos, será una sola, máximo treinta <b>(30) días hábiles</b> a partir de la notificación de la Orden de Inicio. La orden de inicio será emitida por parte del Encargado de seguimiento del contrato <b>(2) dos días hábiles</b> a partir de subido el contrato.</li> </ul> <p><b>LUGAR DE ENTREGA:</b> En el INABVE, ubicado en Colonia Miramonte y Avenida Bernal N° 222, San Salvador <b>HORARIO DE ENTREGA:</b> Los productos se recibirán de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.</p> <p>Toda solicitud de modificación al plazo de entrega debe ir respaldada con la debida justificación.</p> <p>Cuando el modelo ofertado este descontinuado en el mercado, se podrá aceptar una petición de cambio de modelo, siempre y cuando cumpla o supere las Especificaciones Técnicas ofertadas, para lo cual el proveedor deberá comprobarlo con la documentación técnica respectiva, debidamente legalizada. Para lo anterior, será el Encargado de Seguimiento de Contrato quien dará respuesta a través del comprador.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>Al momento de cada entrega de producto, el Puesto de Bolsa Vendedor o proveedor, deberá presentar al Encargado de Seguimiento de Contrato la siguiente documentación en original (que le quedará al Proveedor), y copia para el comprador según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia de Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.</li> <li>✓ Nota de envío o de remisión del producto emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o proveedor.</li> <li>✓ Luego de realizada la recepción de los equipos informáticos, se procederá a levantar las respectivas actas de recepción de los bienes y servicios contratados, la que será suscrita por ambas partes.</li> <li>✓ Fotocopia de contrato emitido con BOLPROS, S.A. de C.V con anexos.</li> </ul> <p>El Encargado de Seguimiento de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UCP, para el respectivo expediente.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías</p>

## Anexo de Contrato No. 31160 Oferta de Compra No. 62, 03/06/2024

	<p>1- <b>Garantía Mantenimiento de Oferta:</b> del 2 % + IMPUESTOS del valor ofertado.</p> <p><b>Para la Garantía de Mantenimiento se acepta Pagaré, según el Art.16 párrafo 2 del Instructivo de Garantías de BOLPROS.</b></p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.</p> <p>2- <b>Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato:</b> del 10% + IMPUESTOS del valor contratado.</p> <p>La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días adicionales de conformidad a lo establecido en el Instructivo de Garantías.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V., y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p><b>Penalización económica y ejecución coactiva.</b></p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</b></p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización de <b>Cero Punto Uno Por ciento (0.1%)</b> sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, <b>no podrá exceder a quince (15) días calendario</b> posterior a la fecha original de entrega según contrato, caso contrario se procederá a la Ejecución Coactiva.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p>



## Anexo de Contrato No. 31160 Oferta de Compra No. 62, 03/06/2024

	<p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al Proveedor y a la GSI. Deberá ser cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente a la Tesorería del Instituto, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de la notificación realizada.</p> <p>La institución Compradora efectuara el cobro de la penalización mediante el pago directo por parte del cliente vendedor.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la Institución Compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte del Instituto para la emisión del Quedan correspondiente.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la GSI de BOLPROS deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y productos o servicios.</b></p>	<p><b>Facturación Directa</b></p> <p>Los documentos de cobro deberán ser presentados al Encargado de Seguimiento de Contrato en el Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes (INABVE) ubicado en Avenida Bernal # 222, Colonia Miramonte, San Salvador, según detalle.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Factura de Consumidor Final emitida a nombre del Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes.</li> <li>b) Nota de envío o de remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o del proveedor.</li> <li>c) Copia de Tarjeta de IVA y NIT del proveedor.</li> <li>d) En cada factura se debe descontar el UNO POR CIENTO (1%) en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios - IVA, según aplique.</li> </ul>

## Anexo de Contrato No. 31160 Oferta de Compra No. 62, 03/06/2024

	<p>e) Fotocopia de contrato emitido con BOLPROS, S.A. de C.V con anexos.</p> <p>f) Acta de Recepción</p> <p>g) Declaración jurada de Cuenta Bancaria (<b>ANEXO No 7</b>)</p> <p>Se anexarán 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro.</p> <p>Toda esta documentación firmada y sellada por el Encargado de Seguimiento de Contrato.</p> <p>El pago se realizará hasta <b>sesenta días (60) días calendario</b> contados después de emitido el Quedan. En caso de ser una <b>MYPES</b> el plazo de pago será de <b>treinta (30) días calendario</b>, después de emitido el Quedan, para lo cual deberá presentar el respectivo comprobante que lo acredite en esa clasificación.</p> <p>La Factura deberá aparecer deducido el 1% sobre el precio de venta de los bienes transferidos o de los servicios prestados, según Resolución Nro. 10001-NEX-0146-2020, de fecha 6 de febrero de 2020, emitida por el Ministerio de Hacienda.</p> <p>El período de pago comenzará a transcurrir a partir de la emisión del Quedan, una vez que el comprador verifique que los documentos de respaldo presentados a cobro se encuentren completos, de acuerdo con lo que se indica en la documentación requerida.</p>
<p>Otras Condiciones:</p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El Encargado de Seguimiento de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las Especificaciones Técnicas y cláusulas del contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Proveedor a la UCP de la Institución, para que se notifique a la GSI sobre los incumplimientos respectivos.</li><li>2. La institución compradora no incluirá y/o se firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.</li><li>3. Al cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios de cierre <b>ANEXO No. 6</b>, tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales. Caso contrario la Institución se reserva el derecho de considerar únicamente los dos primeros decimales, o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que el tercer decimal sea igual o mayor que cinco.</li><li>4. El Proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del Puesto de Bolsa Vendedor que lo represente, un día hábil después del</li></ol>



## Anexo de Contrato No. 31160 Oferta de Compra No. 62, 03/06/2024

	<p>cierre de la negociación, una copia de las Especificaciones Técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el Art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>5. Si la institución estima conveniente podrá solicitar la documentación administrativa y legal al proveedor ganador.</p> <p>6. Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
Vigencia del Contrato	A partir del cierre del contrato hasta el <b>31 de diciembre de 2024</b> .
Prórrogas y adendas al contrato	<p><b>Adendas y Prórrogas</b></p> <p>Se podrán solicitar adendas y prórrogas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 y 86 respectivamente, del instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.</p>

### ANEXO No. 1

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS INFORMATICOS

##### JUSTIFICACIÓN:

**Ítem 8.- Escáner aéreo de libros y documentos:** La adquisición de este escáner, ayuda a que los documentos, memorias y libros históricos concernientes al conflicto armado puedan ser digitalizados y de esta manera preservarlos para futuras generaciones.

#### DETALLE DE EQUIPOS INFORMATICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
8	SCANER AEREO DE LIBROS Y DOCUMENTOS	UNIDAD	3

## Anexo de Contrato No. 31160 Oferta de Compra No. 62, 03/06/2024

### DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPO INFORMÁTICO:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT
8	<p><b>SCANNER AEREO DE LIBROS Y DOCUMENTOS</b></p> <p>Velocidad de escaneo: 1 (A3 horizontal) 3 segundos / página</p> <p>Modo de escaneo color: Color, escala de grises, monocromática, automática (detección de color/escala de grises/monocromática)</p> <p>Sensor de imagen: Óptica de reducción de lente / Color CCD x 1</p> <p>Fuente de Luz: (LED blanco + iluminación de lente) x 2</p> <p>Interfaz: USB2.0 / USB1.1 (Tipo de conector: Tipo-B)</p> <p>Requerimiento de energía: CA 100 a 240 V, 50/60 Hz</p> <p>Cumplimiento ambiental: ENERGY STAR®, RoHS</p> <p>Conductor: Controlador específico de ScanSnap</p> <p>Windows: no es compatible con TWAIN / ISIS®</p> <p>macOS: no es compatible con TWAIN</p> <p>Funciones de procesos de imágenes: Alineación por texto en documento, Detección automática de tamaño, Rotación automática, Detección automática de color, Corrección de imagen de libro *8, Detección de múltiples documentos</p> <p><b>Debe Incluir:</b> Cable de CA, adaptador de CA, cable USB, precauciones de seguridad, almohadilla de fondo, extensores (x2) Garantía de 1 año por desperfectos de fábrica</p> <p><b>NOTA IMPORTANTE</b></p> <p>*** Se deben cumplir características Solicitadas o Superiores</p>	3



## Anexo de Contrato No. 31160 Oferta de Compra No. 62, 03/06/2024

### ANEXO No. 2

#### PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación será con base al CIENTO POR CIENTO (100.00%), los cuales se distribuirán de la siguiente forma:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
1- Evaluación Especificaciones Técnicas funcionales Obligatorias	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>

La empresa deberá cumplir con el 100% de las Especificaciones a evaluar, caso contrario no será tomada en cuenta su oferta.

# Anexo de Contrato No. 31160 Oferta de Compra No. 62, 03/06/2024

## ANEXO 7

### DECLARACIÓN JURADA DE CUENTA BANCARIA

#### DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES QUE DEBERÁ PRESENTAR LA EMPRESA CONTRATADA

##### 1.1 DECLARANTE

##### 1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA

NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREOELECTRÓNICO	

1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (SOLO PERSONAS JURÍDICAS)			
NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que las cuentas que detallo a continuación serán utilizadas por el CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, para cancelar cualquier obligación legalmente exigible, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta que declarar es la siguiente (mínimo tres cuentas)

NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE.

- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
- Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

Empresa:  
Contacto:  
Teléfono:  
Celular:  
Correo:

Sellada y firmada por el Representante Legal o Apoderado.



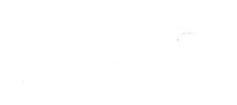
Anexo de Contrato No. 31160 Oferta de Compra No. 62, 03/06/2024

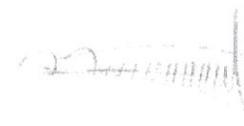
FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO No. 6

Contrato	31160	Número Oferta:	62/2024		
Oferta:	BOLPROS/05/2024/INABVE "ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSUMOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES INABVE".				
ITEM	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Monto total C/IVA
1	SCANER AEREO DE LIBROS Y DOCUMENTOS	UNIDAD	3	\$ 824.00	\$ 2.472.00
TOTAL CONTRATO					\$ 2.472.00

  
 Agente de Bolsa Credencial No.73  
 BOLPROS, S.A. de C.V. IGSH  
 Representante del Estado

  
 Agente de Bolsa Credencial No.45  
 Puesto de Bolsa Vendedor

  
 Director de Compra  
 BOLPROS, S.A. de C.V.

